



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2023-11-0001-1122

Montevideo, 21 JUN 2023

VISTO: la nota presentada por el señor Esteban Alejandro Schroeder Orozco, de 24 de abril de 2023;-----

RESULTANDO: I) que a través de la misma, el señor Esteban Alejandro Schroeder Orozco, presenta renuncia a su cargo como integrante titular honorario del Consejo Directivo de la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAU), en representación del sector privado de nuestro país;-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 18 de enero de 2023, se designó como integrante titular honorario del Consejo Directivo de la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAU), al señor Esteban Alejandro Schroeder Orozco, entre otros, en representación de las organizaciones representativas del sector;-----

III) que la referida renuncia está motivada en razones exclusivamente personales que impiden continuar el desempeño de dichas tareas;-----

CONSIDERANDO: que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente aceptar la renuncia presentada por el señor Esteban Alejandro Schroeder Orozco;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 432 y 433 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia del señor Esteban Alejandro Schroeder Orozco, titular de la cédula de identidad 1.444.154-5, a su cargo como integrante titular honorario del Consejo Directivo de la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAU) en representación de las organizaciones representativas del sector.-----

2do.- Agradécense los importantes servicios prestados y la alta dedicación a sus tareas.-----

3ro.- Notifíquese, comuníquese.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS